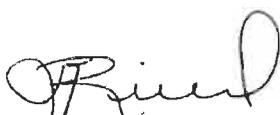


RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 129/2014

Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a las trece horas y ocho minutos del día diecisiete de noviembre del año dos mil catorce, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número **129/2014** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia de la Defensoría del Consumidor, por parte del señor _____ portador de su Documento Único de Identidad número _____ quien requirió: **"De la flota vehicular con la que cuenta la institución se solicita lo siguiente 1. Cantidad de llantas que cumplieron con la vida útil generadas por año, clasificadas por tipo y tamaño; 2. ¿En qué lugar disponen las llantas ya usadas?; 3. ¿Cuánto es el costo de la disposición de las llantas una vez han sido usadas? y 4. ¿A qué empresa, entidad o sitio entregan las llantas una vez han sido descartadas para ya no ser utilizadas en la flota vehicular?"**, se ha analizado el fondo de lo solicitado, determinando que cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y, que la información solicitada, no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 LAIP, por tanto, se resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE, con el apoyo de la Unidad de Logística de la Defensoría del Consumidor, adjuntando un archivo conteniendo la respuesta a las preguntas interpuestas por el solicitante.




Oficial de Información y Transparencia